

SESIONES EXTRAORDINARIAS. DE 1832.

Reunidos en número competente los señores diputados á consecuencia de la convocatoria para las sesiones extraordinarias que deben comenzar el día 3 del corriente, se procedió á nombrar Presidente de la cámara y por 33 votos de 41 recayó el nombramiento en el Sr. D. Xavier Bustamante. Del mismo modo se procedió á la eleccion de Vice-presidente habiendo resultado electo el Sr. D. Tiburcio Gómez de la Madrid por 38 votos de 47.

Leído el artículo del reglamento, relativo al número de secretarios, se acordó fuesen cuatro, y habiéndose procedido al nombramiento del primero resultó electo el Sr. D. Joaquin Oteiza por 36 votos de 46.

Se procedió á la eleccion de segundo secretario resultando el nombramiento en el Sr. D. Juan Manuel Elizalde por los mismos señores.

Se procedió á la eleccion de tercer secretario y quedó nombrado el Sr. D. Mariano Chico por 31 votos de 44.

Se procedió por último á la eleccion de cuarto secretario y resultó electo el Sr.

D. Antonio Berruecos por 33 votos de 43.

Se anunció por el Sr. Presidente estar legitimamente instalada la cámara de diputados, y se nombró una comision que lo participase á la de senadores y al E. S. Vice-presidente, é igualmente se nombró otra comision para recibir á la del senado y habiendo presentado ésta, avisó estar instalada la cámara de senadores.

Se levantó la sesion.

José Xavier de Bustamante, diputado presidente.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

SESION

Del día 13 de Agosto de 1832.

Reunidos en el salon de la cámara de representantes los Señores diputados y senadores del congreso general, se pre-

sautó el E. S. vice-presidente de la república acompañado de la comisión de los doce individuos que previene el reglamento interior, y habiendo ocupado su asiento bajo del sòlio pronunció un discurso análogo á las circunstancias que fué inmediatamente contestado por el E. S. Presidente de la cámara de diputados en los términos generales que ordena la ley. Habiéndose retirado aquel y vuelto la comisión que le cumplimentaba el Señor presidente de la cámara de diputados dijo:

El Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos abre sus sesiones extraordinarias hoy día tres de Agosto de mil ochocientos treinta y dos.

Se levantó la sesión.

José Xavier de Bustamante, diputado presidente.

Joaquín de Oteiza, diputado secretario.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

SESION

Del día 4 de Agosto de 1832.

Aprobada la acta del día anterior se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de relaciones acusando recibo de los decretos, sobre dispensa de los artículos 1.º y 3.º de la ley de 14 de Abril de 1828 á D. Enrique Bristow; sobre que el gobierno pueda negociar un empréstito hasta de cien mil pesos para continuar las obras comenzadas del banco de avío; sobre los sueldos que deben disfrutar los empleados de la administración de correos de Puebla; y declarando contrario al artículo 30 de la acta constitutiva á la parte 3.ª del 161 de la constitucion federal, y al 9.º del decreto de 4 de Agosto de 1824, el decreto dado por la le-

gislatura del Estado de México en 22 de Marzo de 1827 bajo el número 7.

Se mandaron pasar al archivo.

De la de hacienda acusando recibo de los decretos siguientes.

Sobre el sueldo que debe abonarse al administrador de correos de Nopalucan sobre establecimiento de un comandante del resguardo en la aduana marítima de San Blas, sobre indulto por haberse casado sin licencia á los ciudadanos Tranquilino de la Vega y Juan Nepomuceno Camacho, sobre arreglo de los monte-píos de ministros y oficinas; sobre que los apoderados de los presidentes de los hospicios de las misiones de Filipinas pueden usar de los derechos que les competen y cumplir con las obligaciones que les impone el decreto de 27 de Noviembre de 1823; sobre que los Estados pueden imponer un uno por ciento de derecho de consumo á los efectos extranjeros para gastos municipales; autorizando al gobierno para que nombre comisionados que establezcan en las californias la admistracion y oficinas de hacienda, mandando pagar lo que se adeuda de los caudales de la conducta ocupada por el gobierno en Perote en el año de 1822, y derogando el decreto de 23 de Mayo de 1829 que declaró libre la siembra y expendio del tabaco.

Se mandaron archivar.

De la misma secretaría sobre que la comisión del ramo en union del secretario, acuerde las providencias convenientes para cubrir las actuales urgencias del erario.

A la primera comisión de hacienda de preferencia.

De la del congreso de Tamaulipas dando las gracias por haber declarado el congreso general anticonstitucional el de-

creto de la junta de aquel Estado expedido en 19 de Marzo último.

Se mandó contestar haberse oído con agrado.

De la del congreso de Sinaloa participando haberse instalado el día 10 de Junio, dando en el mismo día principio á sus sesiones.

De enterado.

De la de el de Chihuahua avisando haber dado principio á sus sesiones ordinarias el día 1.º de Julio.

De enterado.

De el de San Luis Potosí, dando parte de haberse reunido extraordinariamente el día 20 de Junio.

De enterado.

De la de el de México, participando haber cerrado sus sesiones ordinarias.

De enterado.

De la de la cámara de diputados del Estado de Oaxaca, participando que aquel congreso ha habierto sus sesiones ordinarias el día 2 de Julio último.

De enterado.

De la del congreso de San Luis Potosí, remitiendo decretos.

A la comisión revisora.

De la de el de Xalisco, remitiendo cuatro ejemplares del manifiesto dado por la junta legislativa.

Al archivo.

De los gobiernos de Sonora y Xalisco remitiendo varios decretos.

A la comisión revisora.

De el de Querétaro acompañando varios impresos y cuatro ejemplares de la lista de jurados.

Al archivo.

De el de Sonora dando á conocer su firma.

De enterado.

De el de Oajaca, acompañando un ejemplar impreso de cada uno de los tomos 1.º y 2.º de la colección de decretos expedidos por los congresos de aquel Estado.

Que se acuse el recibo y se archiven.

Prestó el juramento de estilo y tomó asiento entre los demás señores Diputados el Sr. D. Manuel Contreras diputado por Yucatán.

Se levantó la sesión.

José Xavier de Bustamante, diputado presidente.

Joaquín de Oteiza, diputado secretario.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

SESION

Del día 6 de Agosto de 1832.

Aprobada la acta del día 4 se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones transcribiendo otro del gobernador del Estado de Zacatecas al que acompaña el decreto expedido por aquella legislatura en que reconoce por legítimo presidente al E. S. D. Manuel Gómez Pedraza.

Se mandaron pasar á la comisión revisora.

De la misma avisando quedar enterado el Vice-presidente de la elección que

bizo esta cámara, de Presidente, Vice-presidente y Secretarios.

Al archivo.

De la de hacienda, acusando recibo del decreto sobre aclaracion de la ley que arregló las comisarias.

Al archivo.

De la misma devolviendo con observaciones el decreto que declaró cesantes de la federacion á los ensayadores de las casas de moneda de los Estados.

A la comision primera de hacienda.

De la propia insertando otro del comisario general de Jalisco en que manifiesta haberse negado el gobernador del mismo Estado á satisfacer el contingente, con motivo del decreto de la junta legislativa en que se reconoce por Presidente de la República al E. S. D. Manuel Gómez Pedraza.

A la de gobernacion.

De dicha secretaría trascribiendo otro del mismo comisario general en que hace presente la orden que se le ha dado por el gobernador, para no ministrar á persona alguna, ninguna cantidad, sin su conocimiento y aprobacion.

A la de gobernacion.

De la misma, insertando uno del administrador de correos, sobre haberse prevenido por el gobernador de Jalisco al administrador principal, no franquease ningun extraordinario sin su conocimiento y aprobacion.

A la de gobernacion.

De la propia, adjuntando el decreto dado por la junta legislativa del Estado de Jalisco, en que se ordena al gobierno del mismo impida la remision á México, de cualquiera caudales de la federacion.

A la revisora.

De la de guerra, remitiendo setenta y cinco ejemplares de cada uno de los decretos relativos á indultar á los capitanes Néstor Escudero y José M. Montero por haberse casado sin licencia, y á conceder montepío á la viuda del capitán D. José Calvillo.

Que se acuse recibo.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones del señor Bustamante (D. C.).

1.º En la primera sesion pública se discutirá la ley pendiente, sobre arreglo de libertad de imprenta.

2.º Se procederá en la primera sesion pública, á la discusion del reglamento de la milicia cívica de la ciudad federal y su territorio.

3.º Se autoriza al gobierno general para que ejecutivamente cobre dos tercios de los derechos que adeude todo comerciante á la hacienda pública, cuya liquidacion de cuentas no se haya podido verificar siendo de plazo cumplido, reservando el cobro del tercio restante hasta que se hayan liquidado dichas cuentas.

A peticion de su autor se preguntó á cámara si les dispensarian los trámites de reglamento, y resolvió por la negativa respecto de las dos primeras, y por la afirmativa respecto de la última, mandándola pasar á la comision primera de hacienda.

Se puso á discusion el dictámen de la inspectora, sobre presupuestos de gastos en el presente año económico.

Hubo lugar á votar en lo general por unanimidad de los 44 señores siguientes:

Ahumada, Alfaro, Becerra, Bustamante (D. C.), Castañeda, Castellero (D. M.), Cervantes, Contreras, Esparza, Escudero, Fácio, Fernandez, Garcia, Gil,

Gómez de la Madrid, Guerra, Manero (D. V.), Monjardin, Ortiz de Leon, Pardo, Paulin, Piedras, Peon, Quintero, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Sarracino, Sepúlveda, Serrano, Traba, Tagle, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Villatoro, Berruecos (D. A.), Chico, Elizalde, Oteiza, y Presidente.

Secretaría de relaciones.

Art. 1.º Sueldo del E. S. Ministro con arreglo al decreto de 13 de Setiembre de 1824, 6,000 pesos decretados.

Sueldo de los oficiales, conforme al decreto de 8 de Noviembre de 1821.

Del oficial mayor primero, 4,000.

Del oficial mayor segundo, 3,000.

Del oficial segundo primero, 2,500.

Del segundo, 2,000.

Del tercero, 1,000.

Del cuarto, 1,000.

Del quinto, 1,000.

Del sexto, 1,000.

Del sétimo, 900.

Del octavo, 600.

Del archivero, 1,000.

De dos oficiales de archivo, á 600 pesos, 1,200.

De cuatro escribientes, á 400 pesos, 1,600.

De un portero, 600.

De un mozo de oficios, 200.

Gratificacion de dos ordenanzas, á 60 pesos, 120.

Aumento de 200 pesos á cada uno de los escribientes, decretado en 20 de Mayo de 1828, 800 pesos.

Total: 28,520 pesos.

Sin discusion, hubo lugar á votar, y fué aprobado por 42 señores que son los que votaron en general, menos los señores Berruecos (D. A.), Bustamante (D. C.), Esparza y Rosas; y más los señores Berruecos (D. R.) y Manero (D. J. M.)

Art. 2.º Para gastos ordinarios y oficios 2,000.

Sin discusion hubo lugar á votar por 39 Sres. contra 3 y se aprobó por los 36 siguientes:

Ahumada, Alfaro, Becerra, Berruecos (D. R.), Bustamante (D. C.), Castañeda, Castellero (D. M.), Cervantes, Contreras, Escudero, Fácio, Fernandez, Garcia, Gil, Gómez de la Madrid, Guerra, Manero (D. J. M.), Ortiz de Leon, Pardo, Paulin, Peon, Piedras, Rodriguez, Sanchez, Sepúlveda, Traba, Tagle, Valentin, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Chico, Elizalde, Oteiza y Presidente: contra los 5 que siguen: Molinos, Quintero, Sarracino, Serrano y Villatoro.

Artículo 3.º Para gastos ordinarios 20,000.

A propuesta de la comision se suprimió esta partida, hubo lugar á votar dicha supresion por 40 señores contra 1 y se aprobó por unanimidad de 41 que son todos los que constan en la votacion anterior, menos los señores Escudero, Sepúlveda y Villatoro y mas los Sres. Alva, Esparza y Monjardin.

Art. 4.º Para gastos secretos de relaciones exteriores 100,000 pesos.

La comision propone se reduzca á 50,000.

Sin discusion, hubo lugar á votar el dictámen por 33 señores contra 7 y fué aprobado por los 34 siguientes:

Alfaro, Becerra, Berruecos (D. R.), Bustamante (D. C.), Castañeda, Cervantes, Cortazar, Contreras, Escudero, Esparza, Facio, Fernandez, Garcia, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero [D. J. M.], Ortiz de Leon, Pardio, Paulin, Peon, Piedras, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Serrano, Traba, Tagle, Valentin, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Villa y Cosío, Oteiza y Presidente, contra los 6 que siguen:

Molinos, Quintero, Sarracino, Villatoro, Chico, y Elizalde.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Sanchez-Hidalgo, Berruecos [D. A.], Septien y Carvajal por estar enfermos.

José Xavier de Bustamante, diputado presidente.

Joaquin de Oteiza, diputado secretario.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

SESION

Del dia 7 de Agosto de 1832.

Comenzó secreta, y abierta la pública, se leyó y aprobó la acta anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes.

Del H. congreso del Estado de Puebla avisando haber comenzado sus sesiones ordinarias el dia 1.º del corriente.

De enterado.

Del de Tabasco comunicando haber abierto sus sesiones extraordinarias el 25 del último Junio.

Continuó la discusion del dictámen de la comision inspectora sobre presupuestos del año económico.

Partida 5.ª Para gastos de impresiones 15,600 pesos.

Para compra de papel incluso el registro 14,000.

La comision propuso se redujeran las dos cantidades á la de 20,312 pesos y sin discusion, hubo lugar á votar por 41 señores contra 2 y se aprobó por los 37 siguientes:

Ahumada, Alfaro, Alva, Becerra, Blasco, Bustamante [D. C.], Castañeda, Castellero [D. M.], Cervantes, Facio, Fernandez, Garcia, Gómez de la Madrid, Loperena, Manero (D. J. M.), Ortiz de Leon, Paulin, Piedras, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Sarracino, Sepúlveda, Serrano, Tagle, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Villa y Cosío, Villatoro, Peon, Chico, Elizalde, Oteiza y Presidente, contra los Sres. Esparza, Obregon y Quintero.

6.ª Legacion á la asamblea general americana.

Sueldos de dos ministros plenipotenciarios á cinco mil pesos 10,000.

Id. de un secretario 2,000.

Id. de dos escribientes á seiscientos pesos 1,200.

Por dictámen de la misma comision se suprimió en votacion económica.

7.ª Legacion de los Estados Unidos.

Sueldo de un encargado de negocios 4,500 pesos.

Id. de un secretario 3,000.

Id. de un Oficial 1,200.

De conformidad opinó la comision, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 42 señores que son los que votaron la partida 5.ª menos los Sres. Alva, Esparza, Loperena, y Ortiz de Leon, y mas los Sres. Berruecos

(D. R.), Gil, Contreras, Manero (D. V.) Reyes y Traba.

8.ª Para gastos ordinarios 1,500 pesos.

La comision es de sentir se reduzcan á 1,000.

Hubo lugar á votar por 41 señores contra 1, y se aprobó por los 42 siguientes:

Ahumada, Alfaro, Becerra, Berruecos (D. R.), Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Castellero (D. M.), Cervantes, Esparza, Facio, Fernandez, Garcia, Gil, Gomez de la Madrid, Contreras, Guerra, Manero [D. J. M.], Molinos, Monjardin, Obregon, Paulin, Piedras, Reyes, Rodriguez, Sanchez, Sarracino, Sepúlveda, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Villa y Cosío, Villatoro, Pardio, Peon, Traba, Chico, Elizalde, Oteiza y Presidente, contra el Sr. Serrano.

9.ª Consulado de Nueva Orleans.

Sueldo de un cónsul 2,000 pesos.

La comision opina de conformidad.

Hubo lugar á votar y fué aprobada por unanimidad de 41 señores que son los que aprobaron la partida anterior, menos los Sres. Molinos, Vicario y Villatoro y mas los Sres. Rosas y Serrano.

10. Para gastos de oficio 600 pesos.

La comision propuso se suprimiera.

Despues de una ligera discusion fué aprobada dicha supresion en votacion ordinaria.

11. Legacion extraordinaria á Centro-América y Colombia.

Sueldo de un ministro plenipotenciario 8,000 pesos.

Id. de un secretario 2 000.

Id. de un oficial 1,200.

Para gastos de viage 5,600.

La comision está conforme con las tres primeras cantidades y en cuanto á la última es de dictámen que se suprima.

Sin discusion, hubo lugar á votar dicho dictámen por unanimidad de 41 señores y se aprobó por la de 42 que son todos los que votaron la partida 8.ª menos los Sres. Berruecos (D. R.), Garcia, Obregon, Vicario y Traba, y mas los Sres. Alva, Escudero, Quintero y Rosas.

Se suspendió esta discusion.

Se dió cuenta con un oficio de la secretaria de relaciones, acusando recibo del decreto del congreso general que concede licencia al Vice-presidente de la república para tomar el mando del ejército.

Acto continuo se procedió con arreglo á la Constitucion general á la eleccion del individuo que ha de ejercer el poder ejecutivo, y resultó electo el E. S. D. Melchor Muzquiz, por el sufragio de los quince Estados siguientes:

Chihuahua, Coahuila y Texas, Guanajuato, México, Michoacan, Oajaca, Puebla, Querétaro, San Luis, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Jalisco y Yucatan.

La votacion del Estado de las Chiapas, resultó empatada entre los Sres. Muzquiz y Bravo, y habiéndose repetido, resultó tambieu empatada por lo que se procedió al sorteo y quedó electo el E. S. D. Nicolás Bravo.

El Estado de Zacatecas sufragó por el Sr. D. Juan Ignacio Godoy.

Se levantó la sesion

No asistieron los Sres. Septien, Car-

vajal, Berruecos (D. A.), y Vallarta por enfermedad, y Azcué por tener licencia.

José Xavier de Bustamante, diputado presidente.

Joaquín de Oteiza, diputado secretario.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

SESION

Del día 8 de Agosto de 1832.

Leída y aprobada el acta del día anterior se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del Senado acompañando para su revision el acuerdo relativo al modo con que la Suprema Corte de justicia ha de conocer de los recursos extraordinarios que se habian intentado ante el Rey, ó se hallaban pendientes en el tribunal supremo de España. Se mandó pasar á la comision de justicia.

De la de hacienda, sobre que á los interesados en las letras que se emitieron á consecuencia de la ley de 6 de Setiembre del año pasado, se les reciban como dinero efectivo en los nuevos negocios de empréstito que pueda celebrar el gobierno.

Al senado donde están los antecedentes.

De la de justicia, acusando recibo de los ejemplares de los dictámenes de la comision inspectora, sobre los presupuestos de los años económicos de 1831, 32 y 33.

Al archivo.

Se dió segunda lectura á las siguientes proposiciones del Señor Bustamante

(D. C.), que tuvieron la primera el día 6 del corriente.

1.º En la primera sesion pública se discutirá la ley pendiente sobre arreglo de libertad de imprenta.

Fué aprobada, quedando señalado el asunto á que se contrae para el día de mañana

2.º Se procederá en la primera sesion pública á la discusion del reglamento de la milicia cívica de la ciudad federal y su territorio.

La retiró su autor.

El Señor Guerra, pidió que la comision de poderes abra dictámen sobre la credencial del Señor Ayala, Diputado por Yucatán.

Continuó la discusion del presupuesto de la secretaría de relaciones.

Partida 12.

Para gastos de oficio 400 pesos.

Hubo lugar á votar por 42 Señores contra 1 y se aprobó por los 43 siguientes:

Alfaro, Alva, Vallarta, Becerra, Berruecos (D. R.), Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Castellero (D. M.), Cervantes, Esparza, Facio, Fernandez, García, Gomez de la Madrid, Contreras, Escudero, Guerra, Loperena, Manero (D. J. M.), Monjardin, Obregon, Ortiz de Leon, Paulin, Piedras, Quintero, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Sepúlveda, Serrano, Tagle, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra. Viya y Cosío, Villatoro, Chico, Elizalde, Oteiza y Presidente:

Legacion extraordinaria á las repúblicas del Sur, con arreglo al decreto de 25 de Mayo de 1831.

13. Sueldo de un ministro plenipotenciario 10,000 pesos.

Id. de un secretario 3,000.

Id. de un oficial 1,500.

Hubo lugar á votar por unanimidad de los 40 Señores y se aprobó por los 41 que son los arriba dichos, menos los Señores Alva, Vallarta, Monjardin y Quintero; y mas los Sres. Ahumada y Molinos.

14. Para gastos de oficio 400 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 41 Señores que constan en la votacion anterior.

Legacion en Inglaterra con arreglo á los decretos de 5 y 11 de Marzo de 1824.

15. Un ministro plenipotenciario 10,000 pesos.

Un secretario 3,000.

Un oficial de legacion 1,200.

Hubo lugar á votar y fué aprobada por los 41 Señores siguientes:

Alfaro, Alva, Vallarta, Becerra, Berruecos (D. R.), Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Castellero (D. M.), Cervantes, Cortazar, Esparza, Facio, Fernandez, García, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Monjardin, Obregon, Ortiz de Leon, Paulin, Piedras, Quintero, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Sepúlveda, Tagle, Valentin, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Villatoro, Peon, Chico, Elizalde, Oteiza y Presidente: contra el Señor Serrano.

16. Para gastos de oficio 2,000 pesos.

Hubo lugar á votar y se aprobó por los 39 Señores siguientes:

Alfaro, Alva, Becerra, Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Castellero,

(D. M.), Cervantes, Cortazar, Esparza, Facio, Fernandez, Garcia, Gomez de la Madrid, Escudero, Manero (D. J. M.) Manero (D. V.) Molinos, Monjardin, Obregon, Paulin, Piedras, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Sepúlveda, Tagle, Valentin, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Villatoro, Pardío, Peon, Chico, Elizalde, Oteiza y Presidente: contra los Señores Quintero y Serrano.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision inspectora, sobre el préstamo de D. Ignacio Cortina Chavez, que concluye proponiéndose se archive el expediente.

Tomado inmediatamente, en consideracion á pedimento del Señor Blasco, fué aprobado en votacion económica.

Como propuso la comision de peticiones, se mandó pasar á la inspectora un ocurso del ciudadano Ignacio Ordaz y Patiño, contraido á que confiera la vacante que resulte en la contaduría mayor de hacienda por el fallecimiento del ciudadano Luis Abedul.

Se levató la sesion publica para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Señores Anza y Berruecos (D. A.), Olaguibel y Sanchez, por enfermedad: Barquera, Cañedo, Castellero (D. A.), Dominguez, Gomez Anaya, Gomez Castro, Michelena, Morales, Rivera, Unda y Zubirria por tener licencia; y siñ ella los Señores Adalid, San Vicente, Gil y Septien.

José Xavier de Bustamante, diputado presidente.

Joaquín de Oteiza, diputado secretario.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.